

Mr. Secret. J. N. Miquel ant. Arana 1

J. N. José Pantaleon Aguirre y d. n. Arana. hermano
 de mancomun e inolidum se ha de obligar à nuevo
 favor por la cantidad de tres mil, quinientos, sesen-
 ta y dos pesos fuertes que han importado varios
 efectos de cavilla que nos han comprado y tiene
 vendidos el primero con entera satisfacción en
 pago lo han de verificar en esta ciudad de la
 fecha en seis meses, y de no haberlo, nos ha-
 brán de abonar medio por ciento al mes
 por el tiempo que lo demoren sin perjuicio
 de lo ejecutivo, si que creyere que ande las
 demás conmutar de error. Lima y Julio 6.

Don 5.561. p. 7.1.

Arizmendi, Almorza, y *[signature]*


CO-MI
 CAJ: 22
 DOC: 1357
 Fol: 1
 1807



Misc. 1357

[Faint, illegible handwritten notes or bleed-through from the reverse side of the page.]

Queda otorgada la En^a obligac^{on} q^e se previene
 en la minuta de la buelta conforme a un tenor
 Lima y Julio 7. 1807.

M. G. de Irujo


M. G. de Irujo
 Agente de Irujo
 Numero
 3561 p. 7. n. 3
 p. a. l. G. de Irujo